

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 11

Acta número 11 Décima Primera de la Sesión SOLEMNE del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, celebrada el día lunes 28 veintiocho de febrero del año 2022 dos mil veintidós. Siendo las 20:29 veinte horas con veintinueve minutos del día antes citado, convocados en tiempo y forma por el Presidente Lic. José de Jesús Sánchez González, con el objeto de celebrar la décima primera sesión Solemne para conmemorar el 137 aniversario de San diego de Alejandría como Municipio del Estado de Jalisco de conformidad con los artículos 29,30,31 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Plaza Principal, el H. Cuerpo Edilicio integrado por el Lic. José de Jesús Sánchez González, Presidente Municipal, la Síndico Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores: Christian Arturo González Zavala, Albis Cristina Gallegos Hernández, José de Jesús Mena López, María Angélica Echeveste Gama, Luis Ernesto Ramírez Cabrera, Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Jorge Arturo Silva Silva, María de la Luz Mena Mendoza, Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez, bajo el siguiente:

## "ORDEN DEL DIA"

- Lista de asistencia, verificación del quórum.
- II. Propuesta del orden de día y en su caso aprobación.
- III. Autorización para el cambio de Recinto para la Sesión.
- IV. Honores a la Bandera.
- V. Mensaje por parte del Presidente Municipal.
- VI. Clausura de la Sesión.

Primer punto. El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González solicitó al secretario General, Lic. Luis Ángel Esparza Segura proceda al pase de lista y verificación de quórum para el desahogo de la sesión, estado presentes 11 de los 11 Regidores que conforman el H. Cuerpo Edilicio. Con base en lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco; El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, declaró legalmente

Mendoza,

Comp.



ACTA No. 11

instalada la sesión Solemne de Ayuntamiento.

Segundo punto. El Secretario General, Lic. Luis Ángel Esparza Segura somete a votación la aprobación del orden del día y se APRUEBA por UNANIMIDAD.

Tercer punto. Con autorización del Presidente Municipal, el Secretario General, Lic. Luis Ángel Esparza Segura solicita la autorización para el cambio de recinto para celebrar la Sesión Solemne en la Plaza Principal. El Punto se somete a votación y se APRUEBA por UNANIMIDAD.

Cuarto punto. El Secretario General, Lic. Luis Ángel Esparza Segura, dio inicio con los Honores a la Bandera, para lo cual se dirigió a los presentes para recibir a nuestro Lábaro Patrio y realizar los honores correspondientes, solicitando ponerse de pie, descubrir su cabeza y participar con orgullo y respeto, que se realizaron con la participación de la escolta de la Escuela Secundaria General Pedro Moreno de San Diego de Alejandría y la Banda de Guerra de la Secundaria Técnica Número 60 de San Julián, Jalisco. A continuación la alumna de la Secundaria Pedro Moreno María Jolette Muñoz Gutiérrez dirigió el Juramento a la Bandera, acto seguido la Directora de Comunicación Social, Fátima Mireya Cano Muñoz dirigió el canto del Himno Nacional Mexicano.

El Secretario General con la autorización del Presidente Municipal dio lectura al decreto Número 120 del año 1885 a través del cual se erigió a San Diego de Alejandría como Municipio del Estado de Jalisco y que textualmente dice:

## **DECRETO MUNICIPAL 1885**

FRANCISCO TOLENTINO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

"Que por la Secretaría de la Legislatura, se me ha comunicado el Decreto que sigue:

"Num. 120.- El Congreso del Estado, Decreta".

Artículo 1°. Se erige en Municipalidad la Comisaría de San Diego de Alejandría.

Artículo 2°. La expresada Municipalidad que dependerá inmediatamente de la cabecera del segundo Cantón, tendrá por límites: al Oriente, los cerros del "Palenque", "Garza" y "El Chapín", que forman la frontera Oriental con el Estado de Guanajuato: al Poniente, hasta la Puerta del Tolimán, lindando con



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISÇO.

ACTA No. 11

la Comisaría de San Julián; al Norte, hasta la Presa de "Santa Elena" trozando el "Potrero Doble" que divide la Hacienda de "El Jaralito" y "San Cayetano" comprendiéndose todos los terrenos del Molino del Comedero; al Sur, hasta la Ceja del Cañón de Jalpa, Presa de la misma, Estancia y la Ordeña, lindando con la Municipalidad de Arandas y dando vuelta al Rancho de "La Alameda", que pertenece a San Julián.

Artículo 3°. El Gobierno dispondrá, cuando lo juzgue conveniente, que se verifiquen las elecciones de las personas que deben formar el Ayuntamiento de la nueva Municipalidad.

Artículo 4°. Mientras se forme y se apruebe el presupuesto municipal, se regirá en el nuevo Municipio, el vigente en la antigua cabecera.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, Guadalajara, Febrero 26 de 1885.-Joaquín Castaños, Diputado Presidente.- Antonio Monroy, Diputado Secretario.- Ventura Gómez Alatorre, Diputado Secretario.

Por tanto mando se imprima, duplique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado. Guadalajara, Febrero 28 de 1885.

Francisco Tolentino (Gobernador). Mariano Coronado (Secretario).

Acto seguido el Secretario General solicitó a los presentes el debido respeto para despedir a nuestro Lábaro Patrio.

Quinto punto. El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González dirige unas palabras a los presentes que a la letra dicen:

"Buenas noches, saludo cordialmente a todos los presentes, compañeros Regidores, Reinas de nuestro Municipio que nos acompañan esta noche y ciudadanía en general, muchas gracias por acompañarnos. Un día como hoy, 28 de febrero de 1885 el Congreso del Estado de Jalisco tuvo a bien erigir a San Diego de Alejandría como Municipio libre y soberano del Estado de 😅 Jalisco, esto bajo el Decreto número 120, siendo Gobernador del Estado el General Francisco Tolentino; ciudadanos de San Diego de Alejandría el día de hoy estamos de fiesta, festejamos el 137 aniversario de municipalización, 137 que nuestro pueblo se consolidó como Municipio libre y soberano años de del Estado de Jalisco, esta fecha debe ser inolvidable para todos los Sandieguenses, pero sobre todo nos debe motivar a seguir trabajando por nuestro pueblo, por nuestra gente, por nuestras tradiciones, por nuestros ideales; por más escabroso que sea el camino nunca hay que voltear para atrás, siempre viendo el presente con la visión hacia el futuro, buscando ser mejores cada día contribuyamos a que San Diego de Alejandría sea un

Ma delator MonaM.

Jesus Wen

900



## H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

## ACTA No. 11

Municipio prospero, de gente pujante, de gente comprometida en construir el San Diego que todos queremos, no me queda la menor duda de que los Sandieguenses somos gente de lucha, persistentes en nuestros objetivos y orgullosos de nuestros logros; es por ello que los invito a trabajar sin desalientos para seguir construyendo ese mejor San Diego, ese San Diego de Alejandría que heredaremos a nuestros hijos y a nuestras futuras generaciones, muchas felicidades San Diego de Alejandría por tus 137 años de municipalización, gracias"

Sexto punto. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González realiza la clausura de la Sesión siendo las 20:47 veinte horas con cuarenta y siete minutos de la fecha de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron y siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Lic. José de Jesús Sánchez González, PRESIDENTE MUNICIPAL.

Lic. Christian Arturo González Zavala. REGIDOR. Lic. María Cruz Rojas Cabrera. SINDICO.

Mtra. Albis Cristina Gallegos Hernández. REGIDORA.

C. José de Jesús Mena López

C. José de Jesús Mena López.REGIDOR.

C. María Angélica Echeveste Gama.
REGIDORA.

C. Luis Ernesto Ramírez Cabrera REGIDOR.

Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo.

REGIDORA.

Madelle

Me de la lor Mona M.



